

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL**

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO: Proceso Ordinario Laboral promovido por la señora IBON YURANE OCAMPO SÁNCHEZ contra CORPORACION ANNE FRANK y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GmbH. Radicación Nro. 19-001-31-05-003-2019-00093-01

Pasa el proceso a Despacho, a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia, en la cual se hizo la condena en costas a cargo de las demandadas, CORPORACION ANNE FRANK y DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GmbH, respectivamente, dentro del asunto de la referencia, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia, en virtud de la confirmación de la providencia impugnada.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

FÍJENSE a cargo de la CORPORACION ANNE FRANK y de DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE

ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GmbH, parte demandada, y a favor de la parte demandante, por concepto de agencias en derecho causadas en segunda instancia, dentro del presente proceso de la referencia; la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00)**, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, a cargo de cada una de las referidas demandadas, que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 1887 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado